



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 104/2024  
"PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. CGCD/UEA/COM/20/2024, para la Licitación Pública Local LPL 104/2024, referente a la adquisición de "PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS", requerido por la Dirección de Programas Sociales Municipales, mediante requisición número 20240446-00.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **26 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **01 de marzo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **06 de marzo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 104/2024  
"PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
- MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

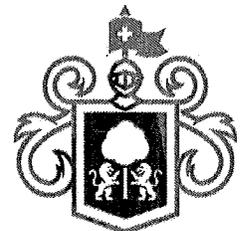
Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGCD/UEA/COM/36/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V. y MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

*[Handwritten signature]*



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 104/2024  
"PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Asimismo, se manifiesta que los proveedores denominados como **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.** y **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Programas Sociales Municipales** en su dictamen técnico contenido en el oficio número **CGCD/UEA/COM/36/2024**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

**Nota:** Se hace el señalamiento que para la presente evaluación de puntos y porcentajes, esta Dirección, no tomó en cuenta el valor referente al 10% contemplado en el dictamen técnico con número de oficio **CGCD/UEA/COM/36/2024** numeral 3, catalogado como certificación en lo que respecta al proveedor denominado como **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.**, toda vez que se realizó una investigación sobre la veracidad del documento presentado por dicho proveedor, y se expuso la ilegitimidad del mismo.

En ese sentido, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.** 95.46%
- **MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.** 90%

**ADJUDICACIÓN:**

**Primero.** En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número **No. 20240446-00**,

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 104/2024**  
**“PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

al proveedor denominado “COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.” al ser la proveedor que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$975,543.72 (novecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 72/100 M.N.) IVA incluido solo en la partida 50.** Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA
1	ACEITE VEGETAL	250	LITRO
2	APIO	10	PIEZA
3	AJO	15	KILO
4	ARROZ (BLANCO)	300	KILO
5	ATÚN EN AGUA 140 GR	1050	LATA
6	AVENA (ENTERA)	60	KILO
7	AZÚCAR	337	KILO
8	BISTECK DE RES	362	KILO
9	BISTECK LOMO DE CERDO	362	KILO
10	BRÓCOLI	100	KILO
11	CAJETA FCO. 500 GR	37	FCO
12	CALABAZAS	250	KILO
13	CANELA 25 VARAS	10	PAQ
14	CANELA MOLIDA	2	KILO
15	CARNE MOLIDA DE RES	362	KILO
16	CARNE PARA DESHEBRAR DE RES	362	KILO
17	CATSUP 370 GR	25	PIEZA
18	CONSOME EN POLVO	30	KILO
19	CEBOLLA (BLANCA)	300	KILO
20	CHAMBERETE DE RES	350	KILO

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

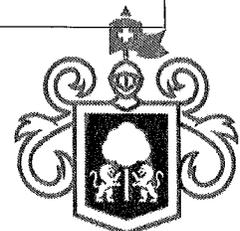




**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 104/2024  
"PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

21	CHAMPIÑONES	62	KILO
22	CHAYOTE	250	KILO
23	CHILE ANCHO	12	KILO
24	CHILE MIRASOL	12	KILO
25	CHOCOLATE EN POLVO	25	KILO
26	CHOCOLATE EN TABLILLA	25	CAJA
27	CILANTRO	55	MNJ
28	COL	50	PIEZA
29	COLIFLOR	50	PIEZA
30	CREMA (EN FRASCO CON FECHA DE CADUCIDAD, A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA)	75	LITRO
31	ELOTE	437	PIEZA
32	ESPINACAS	50	MNJ
33	FRESA	75	KILO
34	FRIJOL PERUANO	250	KILO
35	GALLETA TIPO MARIA CAJA (850 G)	30	CAJA
36	GRANOLA	7	KILO
37	GALLETA SALADA CAJA (990 G)	37	CAJA
38	GELATINA DE SABORES SURTIDOS	60	KILO
39	GUAYABA	200	KILO
40	HARINA 900 GR	25	KILO
41	HARINA HOT CAKES 900 GR	30	PAQ
42	HUEVO	437	KILO
43	JAMAICA	12	KILO
44	JICAMA	125	KILO
45	JITOMATE (SALADET)	1450	KILO
46	LECHE (ENTERA PASTEURIZADA TETRAPACK)	1750	LITRO
47	LECHUGA ROMANA	100	PIEZA
48	LENTEJAS	125	KILO
49	LIMÓN	125	KILO
50	LÍQUIDO DESINFECTANTE PARA	15	LITRO

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 104/2024  
"PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	VERDURAS		
51	MANDARINA	150	KILO
52	MANTEQUILLA BARRA DE 500 GRS	62	PIEZA
53	MANGO	312	KILO
54	MANZANA DELICIA	375	KILO
55	MAYONESA 1.730 GR	25	FCO
56	MEJORANA	2	KILO
57	MELÓN CHINO	312	KILO
58	MERMELADA	212	FCO DE 500 ML
59	MOSTAZA 500 GR	37	FCO
60	NARANJA	325	KILO
61	NOPALES	125	KILO
62	PANELA PASTEURIZADA	125	KILO
63	PAN INTEGRAL PAQ 680 gr	225	PAQ
64	PAN PARA HAMBURGUESA C/12 PZAS	100	PAQ
65	PAPA BLANCA	250	KILO
66	PAPAYA	312	KILO
67	PASTA DE CODITO (PAQUETE 200 G)	375	PAQ
68	PASTA DE FIDEO NÚM.1	375	PAQ
69	PASTA TIPO ESPAGUETI	375	PAQ
70	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	362	KILO
71	PEPINOS	125	KILO
72	PERA	125	KILO
73	PEREJIL	25	MNJ
74	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	2	KILO
75	PIÑA	312	KILO
76	PLÁTANO	312	KILO
77	QUESO DE MESA	112	KILO
78	QUESO MANCHEGO	87	KILO
79	QUESO OAXACA	112	KILO
80	QUESO PANELA	112	KILO
81	SAL GRANO 1KG	15	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 104/2024**  
**“PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

82	SAL MOLIDA	15	KILO
83	SANDIA	250	KILO
84	TOMATE (VERDE)	125	KILO
85	TORTILLA DE MAÍZ	362	KILO
86	TOTOPOS	200	KILO
87	UVA SIN SEMILLA	125	KILO
88	VAINILLA LÍQUIDA	12	FCO DE 1 L
89	YOGURT 4 LT. (VARIOS SABORES A BASE DE LECHE ENTERA PASTEURIZADA NO SOYA)	200	CUBETA
90	ZANAHORIA	175	KILO

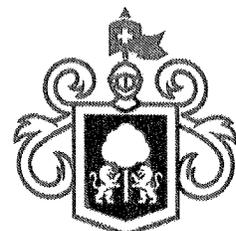
**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 104/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Silvia Cázares Castro	Enlace Administrativo	Coordinación General de Combate a la Desigualdad

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 104/2024  
"PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de marzo de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

**Ana Belén González Gómez.**  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración  
mediante circular DA/001/2024

**Manuel Alejandro Hernández García**  
Titular del área requirente.  
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.